

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE CANCELAR ORDEN DE COMPRA N°3649-207-SE21 .

DECRETO ALCALDICIO N° 1.258.- /

QUILLECO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTOS:

- a La Orden de Compra N° 3649-207-SE21 del PROVEEDOR MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA., RUT N.º 79.983.790-0, CHILLÁN.
- b EL Decreto Alcaldicio N°1.100 de fecha 11 de Agosto de 2021, donde autoriza Orden de Compra N°3649-207-SE21, adquisición producto de una licitación declarada desierta sin oferente (presentar 3 cotizaciones), en el Portal Chile Compra de Materiales de Construcción, (6 unid. Pitón con challa para riego, 4 unid. Codo de PVC de 32mm, 390 unid Tubo de PV hidráulico de 6mts.largo, 2 unid PVC TEE 32mm salida ½ SO HI SO, 4 unid. PVC Terminal de 32mm HE, 2 unid. PVC Terminal HI ½, 16 unid. Policarbonato Ondulado de 0,81x2,5 mts con filtro UV, 1 unid Tarro pegamento Vinilit 250cc, 1 unid. Bomba Eléctrica de 0,5HP, 2 unid estanque de polietileno 250 lts., 126 unid. Polines impregnado 2,4mts. De 3 a 4", 2 unid PVC hidráulico de ½, 140 mts. Manguera jardín 1/2) a la Empresa **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LTDA., RUT N.º 79.983.790-0, CHILLÁN, POR UN MONTO DE \$1.496.958.- IVA INCLUIDO.**
- c El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a El email de Sra. Sandra Bobadilla, Directora de DIDECO, donde solicita de **Cancelar Orden de Compra N°3649-207-SE21**, a traves de Mercado Público, emitida por el Proveedor, ya que hay error de digitación del rut de la empresa Multicomercial Chillán.
- b El Certificado de disponibilidad presupuestaria de **Item Ppto. Cuenta N°1140503 de fecha 11/08/21.**

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE Cancelar Orden de Compra N° 3649-207-SE21**, de acuerdo a lo solicitado por el Proveedor.
- 2.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal en el sistema de compras y contratación del Sector Público.



ANGOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/SEC/yma/jaa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admini. y finanzas.
- C. c. Arch Dideco
- C.c. Arch. Adquisiciones